



BASES DEL CONCURSO

Fondos Concursables - Proyecto “Efecto Arcoíris” Autonomía Económica LGBTI contra la Violencia Septiembre 25 – 30, 2020

Fundación MUJER & MUJER convoca a concurso de fondos, con el objetivo de seleccionar **5 emprendimientos liderados por personas LGBTI** para ser fortalecidos en el marco del Proyecto Efecto Arcoíris.

1. ANTECEDENTES

Ante la realidad de exclusión que las poblaciones LGBTIQ+ enfrentamos día a día en Ecuador, Fundación MUJER & MUJER decidió buscar alternativas para hacerle frente al estigma, discriminación y violencia que obstaculizan el ejercicio pleno de nuestros derechos como lesbianas, gays, bisexuales y personas trans, intersex, queer y no binaries.

Este ejercicio reflexivo nos llevó a analizar las dificultades propias de la crisis económica que viene enfrentando nuestro país en los últimos años y con mayor crudeza en los últimos meses debido a los efectos del Covid-19. Así nace EFECTO ARCOÍRIS con el apoyo de la Fundación Inter Americana (IAF).

#EfectoArcoíris es una iniciativa que busca brindar apoyo para la creación y consolidación de emprendimientos liderados por grupos de personas LGBTIQ+ en las provincias de Guayas, Santa Elena y Manabí. El programa tiene una duración de dos años y se ejecuta a través de las siguientes estrategias:

- Capacitación integral en gestión de emprendimientos.
- Impulso económico y asesoramiento técnico continuo.
- Fortalecimiento de una red colaborativa entre emprendimientos LGBTI, actores de la economía popular y solidaria, empresas públicas y empresas privadas.
- Creación de una plataforma virtual para la difusión de los emprendimientos.
- Acompañamiento permanente a través de una estrategia de monitoreo y seguimiento durante el proceso de ejecución del proyecto.

#EfectoArcoíris es, además, un proyecto inclusivo que prevé la activa participación de personas LGBTI adultas mayores, en situación de movilidad humana o de vulnerabilidad, ya sea por escasos recursos económicos, identidad étnica-cultural, limitado acceso a educación, entre otras.

La primera fase del proyecto consistió en un proceso formativo especializado que concluye con la elección de los emprendimientos a fortalecer, responsabilidad que recaerá en un comité externo. ***El presente reglamento será el instrumento base para ejecutar este proceso.***

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- 2.1) Seleccionar 5 emprendimientos liderados por personas LGBTIQ+ en las provincias de Guayas, Santa Elena y Manabí.
- 2.2) Impulsar económicamente estos 5 emprendimientos con la donación de \$6,000 no reembolsables.
- 2.3) Fortalecer la capacidad de gestión y sostenibilidad de al menos 5 organizaciones que trabajen en favor de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+.

3. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

Se tomarán en consideración las ideas o los proyectos enmarcados en los siguientes criterios:

Criterios	Descripción
Desarrollo estratégico de emprendimientos sustentables	Los proyectos deben impulsar emprendimientos que le apuesten a la generación de recursos con el fin de alcanzar autonomía y sostenibilidad económica al mediano plazo. Su impacto se medirá a través del fortalecimiento de sus propias organizaciones.
Promoción y defensa de los Derechos Humanos	Los emprendimientos, aunque constituyen iniciativas con fines de lucro, deben estar vinculados de forma directa a una organización social LGBTIQ+ con el fin de garantizar no sólo el fomento productivo del proyecto, sino también su gestión sostenible e innovadora en la comunidad.
Enfoque diferenciador como respuesta al Covid-19	Los emprendimientos deberán garantizar la participación de personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad, particularmente de aquellas que han sido afectadas directa o indirectamente por la pandemia; para ello, las propuestas deben diseñarse desde un enfoque de género, diferenciador e interseccional que responda a este fin.

4. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Podrán participar en los **Fondos Concursables “Efecto Arcoíris”** quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el **Programa de Capacitación para Gestión de Emprendimientos “Efecto Arcoíris”**, ejecutado entre noviembre del 2019 y febrero del 2020.
- Ser parte de un **Colectivo LGBTIQ+** con trabajo reconocido y cuya sede se encuentre en las provincias de Guayas, Santa Elena o Manabí.
- Evidenciar un alto grado de **compromiso social** en favor de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+ a través de las acciones realizadas en el último año.
- Haber completado oportunamente el formulario de **inscripción online**.

- Haber presentado una **propuesta innovadora** que dé solución a problemas reales de su comunidad y que se encuentre en fase de idea de negocio o en proceso de crecimiento.
- Haber cumplido con los tiempos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Fundación Mujer & Mujer será quien dé por finalizado el proceso de postulación o extienda los plazos de la convocatoria hasta nuevo aviso.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en 4 etapas, las cuales se describen a continuación:

Postulación

- El lanzamiento de la convocatoria al concurso se realizará del **25 de septiembre** del 2020.
- Los proyectos deberán ser presentados de acuerdo con el formato establecido como **Anexo**.
- Para acceder a la postulación y participar en el concurso, deberán **registrarse en el portal oficial del Proyecto Efecto Arcoíris**: www.emprendeefectoarcoiris.org
- En el enlace correspondiente, deberán **descargar el formulario** y enviar el proyecto en el formato solicitado al correo electrónico: mujerymujer@gmail.com
- También podrán ingresar a la convocatoria a través de las redes oficiales y página web de **Fundación Mujer & Mujer**: www.mujerymujer.org

Presentación del proyecto

Los equipos postulantes presentarán su propuesta de emprendimiento siguiendo la estructura que se detalla en el **Anexo** (Formato para presentar las propuestas).

Las propuestas deberán explicar de forma clara la idea central y el plan de negocio en el que se sustenta el proyecto de emprendimiento, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentación del equipo (Experiencia)
- Descripción del problema o necesidades (Vinculación con organización social LGBTIQ+)
- Mercado objetivo (Clientes)
- Solución del problema (Demostración del producto y/o servicio)
- Componente diferenciador: ¿Cómo aportan a un contexto post Covid-19?
- Resumen financiero del proyecto

Análisis y selección

- El análisis y selección de las postulaciones serán realizadas por un equipo de 3 jueces o juezas externas, de acuerdo con los criterios de evaluación y selección determinados en el presente documento.

- Se seleccionarán los 5 proyectos que hayan obtenido los mayores puntajes, según los siguientes parámetros:
 - Claridad en el contenido
 - Definición del mercado
 - Impacto en el territorio o comunidad
 - Enfoque diferenciador frente al Covid-19
- La decisión que tome el comité externo será inapelable.
- Los proyectos seleccionados serán informados a través de los canales de comunicación oficial del Proyecto Efecto Arcoíris.

Premiación

La firma de convenios y premiación de los 5 equipos ganadores se realizará el **9 de octubre del 2020** en el evento virtual organizado con este propósito.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El comité de evaluación estará conformado por tres integrantes externos a Fundación Mujer & Mujer, quienes serán especialistas en las siguientes áreas: economía popular y solidaria, comunicación y gestión de desarrollo local.

Para la evaluación y selección de los 5 mejores proyectos, se considerarán los criterios relacionados al componente de creatividad e innovación del emprendimiento:

- a) ¿La propuesta cuenta con valor agregado?
- b) ¿El proyecto da solución a un problema real?
- c) ¿La propuesta cuenta con estrategias de mercadeo del producto o servicio?
- d) ¿El proyecto posee potencial de crecimiento y sostenibilidad?
- e) ¿El proyecto tiene capacidad de generación de empleos?

7. PREMIO

Fundación Mujer & Mujer, con el apoyo de la Fundación Interamericana, entregará una donación de **\$6.000,00** (seis mil dólares) no reembolsables más apoyo técnico especializado **a cada uno de los 5 emprendimientos ganadores de los Fondos Concursables “Efecto Arcoíris”**.

8. FECHAS LÍMITES

Actividades	Fecha
Lanzamiento - Inicio de postulaciones	Septiembre 25
Cierre de postulaciones	Septiembre 30
Periodo de selección	Octubre 1 - 3
Notificación de emprendimientos seleccionados	Octubre 5
Evaluación financiera de las organizaciones ganadoras	Octubre 6 - 8
Premiación de emprendimientos ganadores y firma de convenios	Octubre 9
Primer desembolso	Octubre 10

9. CONFIDENCIALIDAD

Fundación Mujer & Mujer se compromete a preservar el carácter confidencial de la información y los proyectos presentados.

Se entiende que el compromiso asumido no alcanza a aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentren en el dominio público al momento de la presentación de estos.

10. RESERVA DE DERECHOS

La participación implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Bases y Condiciones. En este sentido, MUJER & MUJER y la IAF se reservan el derecho a:

- Resolver situaciones particulares que no estén previstas en el presente Reglamento.
- Utilizar imágenes y otros materiales audiovisuales de las y los participantes y emprendimientos para fines comunicativos y promocionales del proyecto.

Para más información sobre el Proyecto y el **Fondo Concursable “Efecto Arcoíris”**:

- Visitar nuestro sitio web oficial: www.emprendeefectoarcoiris.org
- Contactarse con el equipo de **Fundación Mujer & Mujer**:
 - Llamando al (+593) 093 914 1902
 - Escribiendo al correo: mujerymujerec@gmail.com
 - Visitándonos en nuestra **Casa de la Diversidad**, ubicada en la calle Esmeraldas 901 y Avenida 9 de Octubre (Guayaquil – Ecuador).

11. ANEXO *(favor descargar el archivo, completar la propuesta y enviarla a mujerymujerec@gmail.com)*



Otra genial idea de:



En convenio con:

